



Banco de Previsión Social

**GERENCIA GENERAL**

---

Montevideo, 29 de mayo de 2026.

**RESOLUCIÓN N° 195/2026**  
**BASES DE CONCURSO PASANTES ADMINISTRACIÓN DGETP – UTU**  
**MONTEVIDEO**  
**Aprobación**

---

**VISTO:** el convenio suscrito con fecha 07.02.1996, entre el Banco de Previsión Social y el Consejo de Educación Técnico Profesional;

**RESULTANDO:** que, por razones de servicio, resulta necesaria la incorporación de nuevo personal;

**CONSIDERANDO:** que la Gerencia de Selección y Desarrollo, dependiente de la Gerencia de Gestión Humana, elaboró el documento de “Bases de concurso Pasantes de Administración DGETP-UTU 2026”; para Montevideo;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**LA GERENCIA GENERAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL,**  
**R E S U E L V E:**

**1º) APRUÉBASE EL DOCUMENTO “BASES CONCURSO PASANTES ADMINISTRACIÓN DGETP-UTU 2026” EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**2º) DESE CUENTA A DIRECTORIO.**

**3º) COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.**

**Cra. MA. VICTORIA QUINTÁNS**  
**GERENTE GENERAL**

BPS	EXPEDIENTE N°
	2026-28-1-045614
Oficina Actuante:	840 Dpto Unidad Apoyo Administrativo - GGEN
Fecha:	31/05/2026 21:28:38
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
María Victoria Quintans, Cra.	31/05/2026 21:28:37	Avala el documento



**Banco de Previsión Social**  
GESTIÓN HUMANA  
SELECCIÓN Y DESARROLLO

---

---

**BASES DE CONCURSO  
PASANTES DE ADMINISTRACIÓN  
DGETP-UTU  
MONTEVIDEO**

---

---

**2026**



**Banco de Previsión Social**  
**GESTIÓN HUMANA**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**ÍNDICE**

1. Consideraciones generales .....	3
2. Requisitos de los aspirantes .....	3
3. Tareas a desarrollar .....	3
4. Plazo y modalidad de contratación .....	4
5. Inscripción .....	4
6. Convocatoria y difusión .....	5
7. Selección .....	5
8. Designación.....	5



## Banco de Previsión Social

### GESTIÓN HUMANA

### SELECCIÓN Y DESARROLLO

#### 1. Consideraciones generales

El Banco de Previsión Social en el marco del convenio realizado con el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) de fecha 07.02.1996, llama a egresados de los cursos de **Administración**, para cumplir funciones como pasantes en el Organismo, **en Montevideo**.

Dando cumplimiento a la Ley N° 18.651 de fecha 19.02.2010 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 350/022 del 27.10.2022, asignará un cupo del 4% del total para cubrir con personas con discapacidad.

Dando cumplimiento a la N° Ley 19.122 de fecha 21.08.2013 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 144/2014 del 22.05.2014, se asignará el 8% del total para cubrir con personas afrodescendientes.

Asimismo, corresponde dar cumplimiento a la Ley N° 19.684 de fecha 26.10.2018 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 104/019 del 29.04.2019 asignando el 1% del total para cubrir con personas trans.

Si los cupos para las leyes especiales no pudieran ser cubiertos, los mismos se destinarán al grupo general.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

- Ser egresado de la DGETP **desde el año 2023 en adelante**, de alguno de los siguientes cursos de Administración:
  - Educación Media Profesional - Auxiliar Administrativo Contable Calificado.
  - Educación Media Profesional - Asistente de Dirección.
  - Bachillerato Profesional orientación Administración - Bachiller Profesional - Técnico de Nivel Medio Administrador Contable.
  - Educación Media Tecnológica - Bachiller Tecnológico Administración - Auxiliar Técnico en Administración.
  - Curso Técnico de Nivel Terciario - Técnico en Administración.
  - Curso Técnico de Nivel Terciario - Técnico en Gestión Humana.
  - Curso Técnico de Nivel Terciario - Secretariado Ejecutivo Bilingüe.
- Ser mayor de 18 años de edad a la fecha en que finaliza el período de inscripción.
- No haber realizado anteriormente pasantías/becas en ningún organismo público.
- Presentar carné de salud en el momento del ingreso.

#### 3. Tareas a desarrollar

- Atención y asesoramiento al público tanto personal como telefónico.
- Tareas administrativas.



## Banco de Previsión Social

### GESTIÓN HUMANA

### SELECCIÓN Y DESARROLLO

#### 4. Plazo y modalidad de contratación

Los seleccionados serán contratados en el marco del convenio mencionado, en carácter de pasantes, por el término de un año.

Una vez finalizada la evaluación de las escolaridades, el BPS elaborará cuatro rankings, de acuerdo al puntaje obtenido, los que tendrán una validez de 24 meses.

- Montevideo (grupo general)
- Montevideo al amparo de la ley N° 18.651 (personas con discapacidad)
- Montevideo al amparo de la ley N° 19.122 (afrodescendientes)
- Montevideo al amparo de la ley N° 19.684 (personas trans)

El hecho de estar incluido en el ranking no implica el compromiso de convocatoria por parte del BPS, lo que está sujeto al número de pasantías del año anterior que se renueven y las necesidades del organismo.

De acuerdo al referido Convenio podrán ser renovadas el 50% de las pasantías por el término máximo de un año. Dichas renovaciones se producirán según la evaluación de las necesidades del BPS y a las calificaciones de desempeño realizadas por las jerarquías correspondientes.

La carga horaria de la tarea a desarrollar será de 8 horas diarias de labor (40 horas semanales).

La contratación como pasante es incompatible con la realización de horas extras.

La asignación mensual nominal será de \$ 45.414, la que se incrementará - de corresponder- con los Beneficios Sociales (Hogar Constituido y Asignación Familiar) y Prima por Cumplimiento de Metas (partida variable abonada en dos oportunidades en el año). Dichas remuneraciones se irán incrementando con los porcentajes de aumento salarial que se otorgue a los funcionarios del organismo.

La pasantía podrá quedar sin efecto si el BPS considera que el pasante no cumple con las condiciones laborales vigentes, por falta de asiduidad, disciplina u otra causa que lo amerite.

#### 5. Inscripción

En el acto de inscripción se exigirá la presentación de la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Título, diploma o constancia de egreso.
- Ficha acumulativa autenticada por la DGETP donde conste la fecha en que se aprobó el curso y el promedio de aprobación.



## Banco de Previsión Social

### GESTIÓN HUMANA

### SELECCIÓN Y DESARROLLO

Además, deberán presentar:

- Postulantes al amparo de la Ley N° 18.651, constancia de estar inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.
- Postulantes al amparo de la Ley N° 19.122, declaración de ascendencia étnico-racial.
- Postulantes al amparo de la Ley N° 19.684, constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios o Tarjeta Uruguay Social Trans.

La documentación será chequeada contra los originales en el acto de recepción.

#### 6. Convocatoria y difusión

La convocatoria para dicho llamado se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, dos Diarios de circulación Nacional, y en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil – Portal Uruguay Concursa, como asimismo en la página web del organismo, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados.

Será de estricta responsabilidad de los aspirantes informarse de cada etapa del concurso en la página web del BPS: [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) – “Concursos Externos”.

#### 7. Selección

La Selección de los aspirantes se efectuará a través de la unidad de Reclutamiento, Selección y Promoción en base al promedio de aprobación de las escolaridades.

En caso de igualdad de puntaje entre los aspirantes se sorteará ante escribano público la definición de su lugar en el ranking.

#### 8. Designación

Gestión Humana administrará los resultados obtenidos en los procesos de selección, efectuando las convocatorias según las necesidades del organismo.

Se citará a través de la página web del Banco Previsión Social a aquellos postulantes que se encuentren en el ranking, a los efectos de cumplir con los trámites de orden para su ingreso; en caso de no comparecer se tomará como renuncia tácita, convocando al siguiente.